

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

5692 *ORDEN APA/624/2002, de 28 de febrero, por la que se publica la lista de aprobados por orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Analista de Laboratorio del I R A, convocadas con fecha de 13 de julio de 2001.*

Finalizadas las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Analista de Laboratorio del I R A, convocadas por Orden de 13 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo establecido en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 7.1 de la mencionada convocatoria,

Este Departamento ha dispuesto:

Primero.—Publicar la lista de aprobados por orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analista de Laboratorio del I R A, según anexo de esta Orden.

Segundo.—La presentación de la documentación a que hace referencia la base 8.1 se hará en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentará en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 28 de febrero de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de abril de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

ANEXO

Relación de aprobados que han superado el proceso selectivo

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1	García Calderat, M. Sol	684.308	98,75
2	García Morales, M. ^a Carmen	240.239	95,98
3	Nortes Ruipérez, M. ^a Dolores	27.447.943	78,06
4	Gómez González, Blanca	50.043.101	74,58
5	Lorenzo Rueda, Elena	268.463	72,78

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
6	Serrano Ramos, Concepción	2.098.577	71,94
7	Ruano González, Angelina	6.952.540	66,52
8	Riveiro García, M. ^a Pilar	1.491.176	66,25
9	Martínez Cendejas, Mireya	383.239	55,00

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

5693 *ORDEN MAM/625/2002, de 13 de marzo, por la que se convoca concurso referencia 3EG/2002INM, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento para funcionarios de los grupos A y B.*

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Meteorología, dotados presupuestariamente,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I y las resultas que se produzcan en los puestos relacionados en el anexo I Resultas, con arreglo a las siguientes bases:

I. Requisitos de participación

Primera. *Quién puede participar.*—1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y reúnan las condiciones generales exigidas en las bases de esta convocatoria, así como los requisitos previstos en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo y que se detallan para cada puesto en los anexos I y I Resultas.

2. Podrán solicitarse tanto las vacantes que se incluyen en el anexo I como en el anexo I Resultas, en el orden deseado y sin limitación de número.

Segunda. *Están obligados a participar.*—1. Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios con destino de origen definitivo, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante la adscripción provisional a un puesto, que sólo tendrán la obligación de participar si se convoca ese puesto que ocupan provisionalmente.

2. Los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior y que no participen podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la misma localidad después de atender las solicitudes de los concursantes.

Tercera. *Situaciones administrativas de los participantes.*—1. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán tomar parte en esta convocatoria si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que:

a) Concurran para cubrir vacantes en el mismo ámbito, Secretaría de Estado de Aguas y Costas o Ministerio de Medio Ambiente, en el que tengan su destino definitivo.

b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.

c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

2. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas que, después de transcurridos dos años desde su transferencia o traslado hayan tomado posesión en un ulterior destino definitivo, obtenido voluntariamente, no podrán participar hasta haber transcurrido dos años en el anterior destino; todo ello, sin perjuicio de eventuales excepciones a causa de remoción, cese o supresión acaecidas en ese ulterior puesto.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984], y en excedencia voluntaria por agrupación familiar [artículo 29.3.d) de la comentada Ley], sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, llevan más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares (artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de acuerdo con la modificación introducida por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre) y de servicios especiales (artículo 29.2 de la comentada Ley), durante el transcurso de su situación administrativa sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, del departamento en el que tengan reservado el puesto de trabajo.

5. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

6. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

7. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de dos años en destino definitivo para poder concursar.

8. Los aspirantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

II. Fases y baremos de valoración

Cuarta. Los puestos incluidos en la presente convocatoria se adjudicarán por el sistema de concurso ordinario o bien de acuerdo con las características del concurso específico, según se detalla en los siguientes puntos de esta base.

A) Concurso ordinario.—Se adjudicarán por este sistema los puestos de trabajo relacionados en los anexos I y I Resultas, identificados con el código O en la columna «tipo de concurso» (en adelante, tipo de concurso O) teniendo en cuenta a estos efectos, los méritos enumerados a continuación en relación con los baremos que se incluyen en el anexo I, B.

La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

No podrán obtener puestos de trabajo aquellos concursantes que no alcancen una puntuación global de cuatro puntos. Esta valoración se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Valoración del grado personal consolidado.—Por el grado personal consolidado, los puntos resultantes de aplicar a dicho grado el coeficiente de 0,10 hasta un máximo de 3 puntos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado. El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante, y que considere tener un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere la base quinta que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo II (certificado de méritos).

2. Valoración del trabajo desarrollado.—La valoración del trabajo desarrollado se hará de acuerdo a lo indicado en los respectivos baremos (anexo I, B), puntuándose lo que en éste se determina para cada caso y teniendo en cuenta que se valorarán un máximo de cinco años por puesto.

3. Cursos de formación o perfeccionamiento.—Se valorarán tanto los cursos impartidos por el solicitante como los que éste ha recibido, siempre que se cumplan los requisitos que se mencionan:

Deben haber tenido una duración mínima de diez horas.

Se deben haber realizado durante los cinco últimos años.

Por impartir cursos relacionados con las materias formativas que se señalen para cada puesto en el anexo I, B de estas bases, a razón de 0,20 por curso hasta un máximo de 2,5 puntos.

Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación o perfeccionamiento de funcionarios y guarden relación sobre las materias formativas que se señalen para cada puesto en el anexo I, B de estas bases, a razón de 0,10 puntos por curso hasta un máximo de 2,5 puntos.

No obstante lo anterior, el resto de cursos que hayan sido impartidos por organismos o entidades distintos a los señalados, podrán ser valorados, con igual criterio, si reúnen los mismos requisitos y en base a la documentación justificativa presentada.

La puntuación máxima total para este apartado no podrá exceder de 4,5 puntos.

4. Antigüedad.—Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

5. Méritos específicos.—La puntuación máxima de los méritos específicos que se expresan para cada puesto de trabajo en los baremos del anexo I, B no podrá exceder en ningún caso de ocho puntos.

B) Concurso específico.—Se adjudicarán por este sistema los puestos de trabajo relacionados en los anexos I y I Resultas, tipo de concurso E, teniendo en cuenta a estos efectos los méritos enumerados a continuación en relación con los baremos que se incluyen en el anexo I, B.

La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, desechándose a estos efectos la máxima y la mínima concedida o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

Esta valoración se efectuará en dos fases de acuerdo con los siguientes criterios:

Primera fase.—En esta fase se tendrá en cuenta el grado personal, el trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento y la antigüedad con las mismas características y puntuación que los detallados para estos méritos dentro del concurso ordinario. Es necesario superar la puntuación mínima de esta primera fase para pasar a la segunda.

Segunda fase. Méritos específicos.—Para aquellos candidatos que hubieran superado la puntuación mínima que para la primera fase se indica en los respectivos baremos, la Comisión procederá a comprobar y valorar los méritos específicos adecuados a las características del puesto que hayan alegado los solicitantes. Dichos méritos serán los que a continuación se indican con una puntuación total máxima de ocho puntos. Para la superación de esta fase será necesario obtener la puntuación mínima que se indica en cada uno de los baremos.

En el apartado de méritos específicos se valorarán los siguientes aspectos:

1. Méritos adecuados al puesto.—La Comisión valorará hasta la puntuación que se indica en los correspondientes subapartados de los baremos respectivos, los conocimientos, experiencia, capacidades y otros aspectos relevantes para el desempeño del puesto de trabajo, de acuerdo con la descripción del puesto de trabajo elaborada por la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, a disposición de los interesados.

A efectos de dicha valoración, los concursantes presentarán una Memoria sobre análisis de las tareas del puesto solicitado, sobre los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato.

Al objeto de valorar y comprobar los méritos alegados la Comisión podrá entrevistar a los concursantes, sobre situaciones y actividades propias del puesto a cubrir, que se plantearán al candidato, al objeto de conocer sus capacidades, experiencia y conocimientos para desempeñar el puesto, de acuerdo con los méritos previstos en la convocatoria o, en su caso, la información aportada en la documentación presentada, o en la propia entrevista mantenida con el interesado.

En tales casos la Comisión de Valoración convocará a los interesados con plazo suficiente, indicándoles lugar, día y hora para su celebración.

2. Titulaciones.—Se valorarán las diversas titulaciones académicas específicas adecuadas al contenido de los puestos de trabajo y sus especialidades que figuren en los baremos, con las puntuaciones que así mismo se indican.

3. Idiomas.—Se valorará el conocimiento de los idiomas y con el nivel que se detalla en los baremos respectivos hasta las puntuaciones máximas que para cada uno se especifique.

4. Publicaciones.—Se valorarán las publicaciones con la firma del concursante directamente relacionadas con el puesto de trabajo hasta la puntuación máxima que se establece en los respectivos baremos.

III. Acreditación de méritos

Quinta.—1. Los méritos no específicos en los puestos de concurso ordinario y los méritos de la primera fase en los puestos de concurso específico deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo II, que deberá ser expedido por:

a) La Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de organismos autónomos, entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

c) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidas por la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y los Delegados de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpo o Escala de carácter departamental.

Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenece a los Cuerpos de la Administración del Estado adscritos a la Secre-

taría de Estado para la Administración Pública o a las Escalas a extinguir de la AISS. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

De igual modo, los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares, excedencia forzosa y expectativa de destino, la certificación será expedida por la Unidad de Personal a la que se encuentren adscritos en los Servicios Centrales o por la Delegación o Subdelegación del Gobierno si su destino estuviera en Unidades Periféricas.

2. Los méritos relativos a la valoración del trabajo desarrollado deberán ser acreditados con la debida documentación o por medio de certificado, expedido por el responsable de la unidad orgánica (Subdirección General o Dirección de Centro Meteorológico Territorial) a la que está adscrito el puesto de trabajo.

3. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias.

4. La acreditación documental de los méritos específicos alegados por los concursantes se presentará en formato UNE-A4, impreso o escrito por una sola cara, mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba: Diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc.

5. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto. Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración comunicará a los centros directivos de los cuales dependen los puestos solicitados la posibilidad de la adaptación. Los centros directivos a través de sus representantes en la Comisión de Valoración trasladarán a ésta informe al respecto.

De darse el supuesto contemplado en este punto, la resolución del concurso en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

6. En cualquier momento del proceso podrán recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada valoración.

IV. Solicitudes

Sexta. *Petición de puestos condicionada por razón de convivencia.*—En el supuesto de estar interesados en las vacantes de un mismo municipio que se anuncian en este concurso de méritos dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar, al hecho que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

Séptima. *Presentación de solicitudes.*—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente y se ajustarán a los modelos publicados como anexos en esta Orden, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General del citado Departamento, plaza de San Juan de la Cruz, sin número (Nuevos Ministerios), 28071 Madrid, o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades de registro dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo II: Certificado de méritos.

Anexo III: Instancia y puestos que se solicitan.

V. Adjudicación de plazas

Octava.—*Valoración de los méritos.* 1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos de la base cuarta que, para los puestos a cubrir por el sistema de concurso específico, vendrá dada por la suma de los resultados finales de las dos fases.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos por el siguiente orden: Méritos específicos, grado personal consolidado, valoración del trabajo desarrollado, cursos de formación y perfeccionamiento y antigüedad. De existir empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concurra y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando como consecuencia de una reestructuración se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Novena.—*Comisión de Valoración.*—1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente, o persona en quien delegue.

Vocales: Tres en representación del centro directivo al que pertenecen los puestos de trabajo, y tres en representación del Departamento (excluida la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología), de los cuales uno actuará como Secretario.

Asimismo, tienen derecho a tomar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas, y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

2. Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes que, en caso de ausencia justificada, les sustituirán con voz y voto deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados, y tratándose de puestos a cubrir por el sistema de concurso específico poseer además grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Se podrán incorporar a la Comisión de Valoración, cuando ésta lo considere oportuno, expertos que en calidad de asesores actúen con voz pero sin voto, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 364/1995. Su designación recaerá en el Órgano convocante previa solicitud de la Comisión.

La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

VI. Destinos

Décima. *Destinos adjudicados.*—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, una vez evaluadas las solicitudes del concurso por la Comisión de Valoración, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se expone en la base séptima. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

VII. Resolución y tomas de posesión

Undécima. *Resolución del concurso.*—1. La convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Medio Ambiente en un plazo máximo de tres meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Para recibir información sobre el estado de tramitación del concurso, podrán dirigirse los interesados al Ministerio de Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid, teléfono 91 597 62 32/48.

2. En la Resolución, que deberá estar motivada en los términos del artículo 47.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hará indicación expresa del puesto de origen de los participantes a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984) con indicación del Ministerio, o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad

y nivel de complemento de destino y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración General del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

4. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Todo funcionario que haya cursado solicitud para el presente concurso está obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano al que hace referencia la base sexta de esta convocatoria. En este caso, el órgano convocante puede acordar la suspensión del disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reintegro desde la situación de excedencia voluntaria.

El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles debiendo comunicarse ésta a la Subsecretaría (Subdirección General de Recursos Humanos) del Ministerio de Medio Ambiente.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el Subsecretario de Medio Ambiente podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Duodécima. *Publicación de la resolución del concurso.*—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como la interrupción, en su caso, en la prestación de servicios.

Decimotercera. *Impugnación.*—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 13 de marzo de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO I
RELACIÓN DE PUESTOS VACANTES

Orden	Denominación puesto de trabajo	Plazas	Localidad	Complemento Específico Anual	GR	ADM	Cuerpo	Formación específica	Obs.	Baremo	Tipo de concurso
UNIDAD DE APOYO											
1	JEFE SECCIÓN TÉCNICA I	1	MADRID	4.206,96 €	AB	AE	EX25	501/502		UA-100	E
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REDES, SISTEMAS Y PRODUCCIÓN METEOROLÓGICA											
2	JEFE AREA TELEMÁTICA METEOROLÓGICA.	1	MADRID	11.116,44 €	A	AE	EX25			SGRSPM-030B	E
3	TÉCNICO SISTEMAS ADMINISTRACIÓN BASES DE DATOS	1	MADRID	8.022,72 €	AB	AE	EX25			SGRSPM-130	E
4	JEFE SECCION SATÉLITES	1	MADRID	7.319,40 €	A	AE	EX25	501		SGRSPM-150 A	E
5	JEFE SECCION COMUNICACIONES	1	MADRID	7.319,40 €	AB	AE	EX25			SGRSPM-160E	E
6	JEFE SECCION ARCHIVOS Y BASES DE DATOS	1	MADRID	7.319,40 €	AB	AE	EX25			SGRSPM-160F	E
7	TÉCNICO N-24	2	MADRID	4.194,96 €	B	AE	EX25	502		SGRSPM-190	O
8	JEFE SECCION EQUIPAMIENTO AERONÁUTICO	1	MADRID	4.206,96 €	AB	AE	EX25			SGRSPM-210E	E
9	METEORÓLOGO PREDICTOR G-3	1	MADRID	5.112,60 €	A	AE	EX25	501	H.E.	SGRSPM-230	O
10	TÉCNICO SUPERIOR PROYECTOS N-23	1	MADRID	4.206,96 €	A	AE	EX25			SGRSPM-250	O
11	TÉCNICO SUPERIOR S.T.A.P. N-22	1	MADRID	7.319,40 €	A	AE	EX25	501		SGRSPM-270	O
12	TÉCNICO TELEDETECCIÓN N-20	1	MADRID	5.959,20 €	B	AE	EX25	502		SGRSPM-310	O
13	ANALISTA PREDICTOR G-3	1	MADRID	4.194,96 €	B	AE	EX25	502	H.E.	SGRSPM-340	O
14	TÉCNICO METEOROLOGÍA N-20	1	MADRID	2.374,80 €	B	AE	EX25	502		SGRSPM-350J	O
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES E INVESTIGACIÓN CLIMATOLÓGICA											
15	DIRECTOR DE PROGRAMA FÍSICA Y QUÍMICA ATMOSFÉRICA	1	MADRID	5.971,20 €	A	AE	EX25	501		SGPEIC-060	E
16	TÉCNICO N-24 METEOROLOGÍA MEDIOAMBIENTAL	1	MADRID	4.206,96 €	A	AE	EX25	501		SGPEIC-114	E
17	TÉCNICO SUPERIOR CLIMATOLOGÍA N-23	1	MADRID	4.206,96 €	A	AE	EX25	501		SGPEIC-150A	O
18	TÉCNICO METEOROLOGÍA N-20	1	MADRID	2.374,80 €	B	AE	EX25	502		SGPEIC-210A	O
19	TÉCNICO METEOROLOGÍA N-20	1	MADRID	2.374,80 €	B	AE	EX25	502		SGPEIC-210B	O
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL USUARIO Y FORMACIÓN											
20	DIRECTOR DE PROGRAMA PLANIFICACIÓN FORMACIÓN	1	MADRID	5.971,20 €	A	AE	EX25	501		SGAUF-060	E
21	ANALISTA PREDICTOR OMMD	1	MADRID	4.194,96 €	B	AE	EX25	502	H.E.	SGAUF-175	E

Orden	Denominación puesto de trabajo	Prazos	Localidad	Complemento Específico Anual	GR	ADM	Cuerpo	Formación específica	Obs.	Baratno	Orden
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL EN GALICIA											
22	TÉCNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	1	A CORUÑA	5.112,60 €	A	AE	EX25	501	H.E.	GPV-020	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL EN MADRID Y CASTILLA-LA MANCHA											
23	JEFE SECCIÓN CLIMATOLOGÍA	1	MADRID	3.440,88 €	B	AE	EX25	502		XCL-010	O
24	ANALISTA PREDICTOR G-3	1	TORREJÓN (MADRID)	4.194,96 €	B	AE	EX25	502	H.E.	OMD-040	O
25	TÉCNICO METEOROLOGÍA N-20	1	MADRID	2.374,80 €	B	AE	EX25	502		XED-030	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL EN MURCIA											
26	JEFE SECCIÓN SISTEMAS BÁSICOS	1	MURCIA	5.112,60 €	AB	AE	EX25			XSB-010	E
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL EN CANARIAS ORIENTAL											
27	JEFE G.P.V.	1	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	5.112,60 €	A	AE	EX25	501		GPV-010	E
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL EN CANTABRIA Y ASTURIAS											
28	JEFE SECCIÓN RELACIONES CON USUARIOS	1	SANTANDER	4.194,96 €	B	AE	EX25	502		XRU-010	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL Y CEUTA											
29	JEFE SECCIÓN RELACIONES CON USUARIOS	1	SEVILLA	4.194,96 €	B	AE	EX25	502		XRU-010	O
30	JEFE SECCIÓN CLIMATOLOGÍA	1	SEVILLA	3.440,88 €	B	AE	EX25	502		XCL-010	O
31	ANALISTA PREDICTOR G-1	2	SEVILLA	5.100,60 €	B	AE	EX25	502	H.E.	GPV-030	O
32	ANALISTA PREDICTOR G-4	1	ARAHAL (SEVILLA)	3.773,16 €	B	AE	EX25	502	H.E.	OMD-040	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL EN VALENCIA											
33	JEFE OMA / OMD II	1	BETERA (VALENCIA)	4.194,96 €	B	AE	EX25	502		OMD-030	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL EN ARAGÓN, RIOJA Y NAVARRA											
34	TÉCNICO METEOROLOGÍA N-20	1	ZARAGOZA	2.374,80 €		AE	EX25	502		XED-040	O

ANEXO IR
RELACIÓN DE PUESTOS A RESULTAS

Orden	Denominación puesto de trabajo	Plazas	Localidad	Complemento Específico Anual	GR	ADM	Cuerpo	Formación específica	Obs	Rango	Tipo de concurso
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REDES, SISTEMAS Y PRODUCCIÓN METEOROLÓGICA											
1R	JEFE SERVICIO DESARROLLO Y MANTENIMIENTO INFORMÁTICO	1	MADRID	9.006,12 €	AB	AE	EX25			SGRSPM-050 A	E
2R	JEFE SERVICIO INGENIERÍA E INTEGRACIÓN SISTEMAS	1	MADRID	9.006,12 €	AB	AE	EX25			SGRSPM-050B	E
3R	JEFE TURNO PREDICCIÓN G-1	1	MADRID	8.022,72 €	A	AE	EX25	501	H.E.	SGRSPM-110	E
4R	TÉCNICO SISTEMAS ADMINISTRACIÓN BASES DE DATOS	1	MADRID	8.022,72 €	AB	AE	EX25			SGRSPM-130	E
5R	METEORÓLOGO PREDICTOR G-1	1	MADRID	5.971,20 €	A	AE	EX25	501	H.E.	SGRSPM-220	O
6R	METEORÓLOGO PREDICTOR G-3	2	MADRID	5.112,60 €	A	AE	EX25	501	H.E.	SGRSPM-230	O
7R	TÉCNICO SUPERIOR PROYECTOS N-23	1	MADRID	4.206,96 €	A	AE	EX25			SGRSPM-250	O
8R	TÉCNICO SUPERIOR TELEDETECCIÓN N-22	1	MADRID	7.319,40 €	A	AE	EX25	501		SGRSPM-260	O
9R	ANALISTA PREDICTOR G-1	1	MADRID	5.100,60 €	B	AE	EX25	502	H.E.	SGRSPM-330	O
10R	ANALISTA PREDICTOR G-3	2	MADRID	4.194,96 €	B	AE	EX25	502	H.E.	SGRSPM-340	O
11R	TÉCNICO METEOROLOGÍA N-20	2	MADRID	2.374,80 €	B	AE	EX25	502		SGRSPM-350F	O
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES E INVESTIGACIÓN CLIMATOLÓGICA											
12R	JEFE SECCIÓN REDES ESPECIALES Y CONTAMINACIÓN	1	MADRID	4.206,96 €	AB	AE	EX25	501/502		SGPEIC-20	E
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL USUARIO Y FORMACIÓN											
13R	JEFE SECCIÓN INFORMACIÓN METEOROLÓGICA	1	MADRID	4.206,96 €	AB	AE	EX25			SGAUF-120	O
14R	TÉCNICO EXPERTO METEOROLOGÍA N-22	1	MADRID	3.773,16 €	B	AE	EX25	502		SGAUF-150	O
CMT EN EXTREMADURA											
15R	ANALISTA PREDICTOR G-4	1	TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)	3.773,16 €	B	AE	EX25	502	H.E.	OMD-040	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL EN ILLES BALEARS											
16R	ANALISTA PREDICTOR G-1	2	PALMA DE MALLORCA	5.100,60 €	B	AE	EX25	502	H.E.	GPV-030	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL EN CATALUÑA											
17R	ANALISTA PREDICTOR G-1	1	BARCELONA	5.100,60 €	B	AE	EX25	502	H.E.	GPV-030	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL EN PAIS VASCO											
18R	JEFE SECCIÓN ESTUDIOS Y DESARROLLOS	1	SAN SEBASTIÁN	5.112,60 €	A	AE	EX25	501		XED-516	E
19R	TÉCNICO METEOROLOGÍA N-20	1	SAN SEBASTIÁN	2.374,80 €	B	AE	EX25	502		XED-030	O

Orden	Denominación puesto de trabajo	Plazas	Localidad	Complemento Específico Anual	GR	ADM	Cuerpo	Formación específica	Obs.	Baremo	Tipo de concurso
CENTRO METEOROLÓGICO EN ANDALUCÍA MADRID Y CASTILLA-LA MANCHA											
20R	JEFE SECCION RELACIONES CON USUARIOS	1	MADRID	4.194,96 €	B	AE	EX25	502		XRU-010	O
21R	ANALISTA PREDICTOR G-1	2	MADRID	5.100,60 €	B	AE	EX25	502	H.E.	GPV-030	O
22R	ANALISTA PREDICTOR G-4	1	ALBACETE	3.773,16 €	B	AE	EX25	502	H.E.	OMD-040	O
CENTRO METEOROLÓGICO EN ANDALUCÍA ORIENTAL Y MELILLA											
23R	ANALISTA PREDICTOR G-1	1	MÁLAGA	5.100,60 €	B	AE	EX25	502	H.E.	GPV-030	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL EN MURCIA											
24R	TÉCNICO MANTENIMIENTO	1	MURCIA	4.194,96 €	B	AE	EX25			XSB-020	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL EN CANARIAS ORIENTAL											
25R	ANALISTA PREDICTOR G-1	1	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	5.100,60 €	B	AE	EX25	502	H. E.	GPV-030	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL EN CANARIAS OCCIDENTAL											
26R	TÉCNICO METEOROLOGÍA N-20	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE	2.374,80 €	B	AE	EX25	502		XED-030	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL EN CANTABRIA Y ASTURIAS											
27R	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO.	1	SANTANDER	4.194,96 €	B	AE	EX25			XSB-020	O
28R	TÉCNICO DE SISTEMAS BÁSICOS N-20	1	SANTANDER	3.440,88 €	B	AE	EX25	502		XSB-040	O
29R	ANALISTA PREDICTOR G-1.	3	SANTANDER	5.100,60 €	B	AE	EX25	502	H. E.	GPV-030	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL Y CEUTA											
30R	ANALISTA PREDICTOR G-4	2	ARAHAL (SEVILLA)	3.773,16 €	B	AE	EX25	502	H. E.	OMD-040	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL EN VALENCIA											
31R	TÉCNICO METEOROLOGÍA N-20	1	VALENCIA	2.374,80 €	B	AE	EX25	502		XED-030	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL EN CASTILLA Y LEÓN											
32R	JEFE SECCION CLIMATOLOGIA	1	VALLADOLID	3.440,88 €	B	AE	EX25	502		XCL-010	O
33R	JEFE OMA/OMD II	1	VILLANUBLA (VALLADOLID)	4.194,96 €	B	AE	EX25	502		OMD-030	O
34R	JEFE SECCION RELACIONES CON USUARIOS	1	VALLADOLID	4.194,96 €	B	AE	EX25	502		XRU-010	O
CENTRO METEOROLÓGICO TERRITORIAL EN ARAGÓN, RIOJA Y NAVARRA											
35R	ANALISTA PREDICTOR G-1	2	ZARAGOZA	5.100,60 €	B	AE	EX25	502	H. E.	GPV-030	O
36R	TÉCNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	1	ZARAGOZA	5.112,60 €	A	AE	EX25	501	H. E.	GPV-020	O

CLAVES:

E Concurso específico
 O Concurso ordinario
 EX 25 Excepción sector docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos e instituciones penitenciarias

501 Curso de formación en Meteorología Clase I OMM (Organización Meteorológica Mundial)
 502 Curso de formación en Meteorología Clase II OMM (Organización Meteorológica Mundial)

H.E. Horario especial

**ANEXO I.B
BAREMOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO**

JEFE SECCION TECNICA I					
CODIGO	MISION DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
UA-100	Participar en las actividades de carácter internacional (reuniones, elaboración de informes, etc.), correspondientes al área geográfica o sector de actividad asignados, siguiendo las instrucciones del Jefe del Servicio, para que los intereses del INM sean tenidos en cuenta en el ámbito internacional.	<u>VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta; Apartado B) Primera fase) (5.0)</u> <ul style="list-style-type: none"> Puestos de Jefe de Sección o asimilado con actividades relacionadas con los contenidos del puesto (hasta 1 punto/año). <u>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado B); Primera fase):</u> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sobre organismos internacionales. Sobre gestión presupuestaria. Sobre técnicas de negociación. Sobre dirección de equipos. <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Labor docente relacionada con los contenidos del puesto 	5.0	<u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase) (8.0)</u> <p><u>Méritos adecuados al puesto</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia y conocimientos sobre planificación de actividades (1.0). Experiencia en gestión administrativa y presupuestaria (1.0). Experiencia en participación en reuniones de los órganos de decisión de organismos o instituciones internacionales (1,5). Experiencia en participación en reuniones de comités, grupos o proyectos internacionales (1,5). Experiencia en otras actividades de carácter internacional: estancias en el extranjero, nominaciones, ponencias, etc. (1,0). Memoria y posibilidad de entrevista. <p><u>Titulación (0,25)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Licenciado en C. Físicas <p><u>Idiomas (1,5)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Inglés, francés al nivel de conversación. <p><u>Publicaciones (0,25)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Relacionadas con las actividades del puesto. 	4.0

JEFE AREA DE TELEMÁTICA METEOROLÓGICA					
CODIGO	MISION DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-030B	Planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar todas las actividades y tareas relativas a los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito de la producción meteorológica, servicios e infraestructuras tecnológicas corporativas.	<u>VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta; Apartado B) Primera fase) (5.0)</u> <ul style="list-style-type: none"> Puestos de Jefatura de Servicio en el Área de Telemática Meteorológica (1 punto/año) Puestos de Jefatura de Servicio o superior de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (hasta 1 punto/año) Otros puestos del INM con contenidos informáticos (hasta 0.7 puntos/año) <u>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado B); Primera fase):</u> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sobre dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Sobre planificación y dirección de proyectos <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Labor docente, relacionada con las actividades del puesto. 	5.0	<u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase) (8.0)</u> <p><u>Méritos adecuados al puesto</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y experiencia en dirección de unidades de tecnología de la información y las comunicaciones y de planificación y gestión de proyectos TIC (3.0) Conocimiento de los sistemas de concentración, proceso y distribución de datos e información del INM (2.0) Experiencia en la gestión técnica de expedientes de adquisición de bienes y servicios de carácter informático y de comunicaciones (2.0) Memoria y posibilidad de entrevista. <p><u>Titulación (0,5)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero superior o licenciado en Informática o C. Físicas <p><u>Idiomas (0,25)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Inglés con un nivel de conversación y traducción <p><u>Publicaciones (0,25)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo. 	4.0

JEFE SERVICIO DESARROLLO Y MANTENIMIENTO INFORMÁTICO					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-050A	Planificar, dirigir y coordinar el desarrollo, implantación, administración y disponibilidad de los Sistemas de la Información y las Comunicaciones dedicados al tratamiento de la información meteorológica en lo relacionado con la recepción, tratamiento primario, acceso a archivos, intercambio, difusión, producción y presentación, procurando la dedicación de personal, adquisiciones de servicios y contratación de asistencias técnicas y apoyo externo mas adecuados.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado B); punto 2.) (5.0):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Puestos de jefatura de servicio en el Área de Telemática Meteorológica (1 punto/año). Puestos de jefatura de sección o Técnico de Sistemas en el Área de Telemática Meteorológica (0.8 puntos/año) Otros puestos definidos como de sistemas y tecnología de la información y las comunicaciones. (hasta 0.8 puntos/año) <p><u>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado B); Primera fase):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cursos sobre sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones. Cursos sobre planificación y dirección de proyectos. <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo. 	5.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase) (8.0)</u></p> <p><u>Méritos adecuados al puesto</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en planificación y gestión de proyectos de sistemas y tecnología de la información y las comunicaciones (4.0). Conocimiento de los sistemas de intercambio, gestión y archivo de datos del INM (3.0) Memoria y posibilidad de entrevista. <p><u>Titulación (0.5)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Licenciado en C. Físicas y/o Informática, Ingeniero en Informática o Telecomunicaciones. <p><u>Idiomas (0.25)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Inglés con un nivel de conversación y traducción <p><u>Publicaciones (0.25)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Relacionadas con las actividades del puesto. 	4.0

JEFE SERVICIO INGENIERÍA E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-050B	Planificar, dirigir y coordinar la construcción, implantación, disponibilidad y seguridad de los Sistemas de la Información y las Comunicaciones que dan soporte al Tratamiento de Datos Meteorológicos; promoviendo la optimización de los servicios telemáticos en el INM, basándose en la formulación integradora y coherente de los sistemas de supercomputación, servidores y estaciones de trabajo, redes de transmisión y gestores y estructuras básicas de datos, procurando la dedicación de personal, adquisiciones de servicios y contratación de asistencias técnicas y apoyo externo mas adecuados.	<p><u>VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta; Apartado B) Primera fase) (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Puestos de jefatura de servicio en el Área de Telemática Meteorológica. (1 punto/año) Puestos de jefatura de sección y de técnico de Sistemas en el Área de Telemática Meteorológica (0.8 puntos/año) Otros puestos definidos como de sistemas y tecnología de la información y las comunicaciones. (hasta 0.8 puntos/año) <p><u>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado B); Primera fase):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cursos sobre sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones. Cursos sobre planificación y dirección de proyectos. <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo. 	5.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase) (8.0)</u></p> <p><u>Méritos adecuados al puesto</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en planificación y gestión de proyectos de sistemas y tecnología de la información y las comunicaciones (4.0). Conocimiento de los sistemas informáticos, redes y comunicaciones del INM (3.0) Memoria y posibilidad de entrevista. <p><u>Titulación (0.5)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Licenciado en C. Físicas y/o Informática, Ingeniero en Informática o Telecomunicaciones. <p><u>Idiomas (0.25)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Inglés con un nivel de conversación y traducción <p><u>Publicaciones (0.25)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Relacionadas con las actividades del puesto. 	4.0

JEFE DE TURNO PREDICCIÓN G-1					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-110	Dirigir, en todo momento, las actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema nacional de predicción y vigilancia meteorológica, de forma que éste satisfaga la demanda de los usuarios.	<u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta: Apartado B); Primera fase): (5,0)</u> <ul style="list-style-type: none"> Puestos de predicción operativa en el Centro Nacional de Predicción del INM (hasta 1 punto/año). Otros puestos en el Área de Predicción y Aplicaciones, Grupos de Predicción y Vigilancia y Centro de Predicción y Vigilancia de Defensa (hasta 0,6 puntos/año). Otros puestos de predicción operativa, del Servicio de Modelización Numérica del Tiempo y Servicio de Teledetección (hasta 0.4 puntos/año) <u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta: Apartado B); Primera fases):</u> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cursos relacionados con la predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción. <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo 	4.0	<u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta: Apartado B); Segunda fase) (8.0)</u> <p><u>Méritos adecuados al puesto</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y experiencia en la utilización de técnicas de análisis, diagnóstico y pronóstico del tiempo atmosférico (3.0). Conocimiento y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa (2.0). Experiencia en dirección de unidades operativas (2.0). Memoria y posibilidad de entrevista. <p><u>Titulación (0.5):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Licenciado en C. Físicas. <p><u>Idiomas (0.25):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Inglés con un nivel de conversación y traducción. <p><u>Publicaciones (0.25):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Relacionadas directamente con la predicción meteorológica. 	4.0

TÉCNICO DE SISTEMAS ADMINISTRACIÓN BASE DE DATOS					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-130	Realizar estudios y proyectos relacionados con sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, supervisando su ejecución cuando sea requerido, para asegurar la correcta selección, diseño, implantación e integración operativa de los sistemas y servicios.	<u>VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta: Apartado B) Primera fase) (5.0)</u> <ul style="list-style-type: none"> Puestos de jefatura de sección o Técnico de Sistemas en el Área de Telemática Meteorológica (hasta 1 punto/año) Otros puestos definidos como de sistemas y tecnología de la información y las comunicaciones. (hasta 0.8 puntos/año) <u>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta: Apartado B); Primera fase):</u> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cursos sobre arquitectura de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones. Cursos sobre sistemas de control, calidad y seguridad TIC Cursos de administración de Bases de Datos <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo. 	4.0	<u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta: Apartado B); Segunda fase) (8.0)</u> <p><u>Méritos adecuados al puesto</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la realización de proyectos de tratamiento de la información y las comunicaciones (3.0). Conocimiento de arquitectura de los sistemas de información del INM (2.0) Conocimientos sobre seguridad de sistemas y datos (2.0) Memoria y posibilidad de entrevista. <p><u>Titulación (0.5)</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Licenciado en C. Físicas y/o Informática, Ingeniero en Informática o Telecomunicaciones (0,5) Diplomado en Informática (0,25) <p><u>Idiomas (0.25)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Inglés con un nivel de conversación y traducción <p><u>Publicaciones (0.25)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Relacionadas con las actividades del puesto. 	4.0

JEFE SECCIÓN SATÉLITES					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-150A	Dirigir el desarrollo e implantación de los sistemas de recepción y explotación de datos de satélites meteorológicos, incorporando los avances técnicos que se desarrollen en ese campo. Dirigir el desarrollo de aplicaciones para la obtención de productos derivados a partir de datos satélite y garantizar el soporte y supervisión de la operación de los sistemas procurando su optimización operativa.	<p>VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta; Apartado B) Primera fase) (5.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> Puestos relacionados con actividades en implantación de proyectos de sistemas de teledetección, en especial de satélites meteorológicos (hasta 1 punto/año). Puestos relacionados con el tratamiento de datos satélite, estudios y desarrollo de aplicaciones y productos derivados (hasta 0.8 puntos/año). <p>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado B); Primera fase):</p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cursos sobre técnicas de teledetección, satélites meteorológicos, interpretación y proceso de datos satélite. Cursos de informática sobre UNIX, programación Fortran y C <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo 	4.0	<p>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase) (8.0)</p> <p>Méritos adecuados al puesto</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en sistemas de recepción de datos satélite y en su tratamiento, explotación e interpretación (3.5) Conocimientos y experiencia en el desarrollo de productos derivados de satélites meteorológicos (3.5) Memoria y posibilidad de entrevista. <p>Titulación (0.25)</p> <ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Ciencias Físicas, Informática o Ingeniero Superior de Telecomunicaciones. <p>Idiomas (0.25)</p> <ul style="list-style-type: none"> Inglés con un nivel de traducción técnica. <p>Publicaciones (0.5)</p> <ul style="list-style-type: none"> Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo. 	4.0

JEFE SECCIÓN DE COMUNICACIONES					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-160E	Realizar las actuaciones administrativas y técnicas para garantizar los servicios de comunicaciones y acceso a redes a los puestos y sistemas del INM, así como la interconexión con Organismos y usuarios externos.	<p>VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta; Apartado B) Primera fase) (5.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> Puestos de trabajo en el Área de Telemática Meteorológica relacionados con las telecomunicaciones (hasta 1 punto/año) Otros puestos de trabajo relacionados con las telecomunicaciones (hasta 0.8 puntos/año) Otros puestos de Jefatura de Sección en el INM (hasta 0.2 puntos/año) <p>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado B); Primera fase):</p> <p>Cursos recibidos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicios de comunicación de datos Protocolos y normas de comunicaciones Seguridad de acceso a redes de comunicaciones Plataformas de gestión de redes <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Labor docente, relacionada con las actividades del puesto. 	4.0	<p>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase) (8.0)</p> <p>Méritos adecuados al puesto</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en gestión de planta y uso de servicios de comunicación (2.75) Conocimiento de los servicios de comunicación de datos ofrecidos por empresas operadoras (1.5) Experiencia en proyectos de cableado local (2.0) Conocimiento de la normativa de comunicaciones OMM de la de la UIT y de organización del uso del espectro radioeléctrico (1.0) Memoria y posibilidad de entrevista. <p>Titulación (0.5)</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniería técnica o superior en Telecomunicaciones <p>Idiomas (0.25)</p> <ul style="list-style-type: none"> Inglés con un nivel de traducción 	4.0

JEFE SECCIÓN DE ARCHIVO Y BASES DE DATOS					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-160F	Planificar, dirigir y coordinar las actividades técnicas para la adquisición, implantación, administración, disponibilidad y renovación de los sistemas y tecnología de la información que para soporte al almacenamiento y archivo de datos meteorológicos se le encomienden.	<p>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta; Apartado B) Primera fase) (5.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puestos de trabajo de contenido informático en el Área de Telemática Meteorológica (hasta 1 punto/año) • Otros puestos de trabajo con contenido informático (hasta 0.8 puntos/año) • Otros puestos de Jefatura de Sección en el INM (hasta 0.2 puntos/año) <p>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado B); Primera fase):</p> <p>Cursos recibidos sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración, gestión y desarrollo de Bases de Datos Relacionales • Sistemas de Archivo de Datos • UNIX, Redes TCP/IP • Lenguajes de programación de Bases de Datos <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Labor docente, relacionada con las actividades del puesto. 	4.0	<p>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase) (8.0)</p> <p><u>Méritos adecuados al puesto</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y experiencia en administración y gestión de Bases de Datos ORACLE (2.5) • Experiencia en el desarrollo de Bases de Datos Relacionales (1.5) • Conocimientos y experiencia en SQL (1.5) • Conocimiento de los sistemas de Almacenamiento y Archivo del INM (1.75) • Memoria y posibilidad de entrevista. <p><u>Titulación (0.5)</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Licenciado o ingeniero en Informática o Licenciado en C. Físicas (0.5) 2. Diplomado o Ingeniero Técnico en Informática (0.25) <p><u>Idiomas (0.25)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Inglés con un nivel de traducción 	4.0

TECNICO SUPERIOR N24			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-190	Elaborar y dirigir los expedientes de suministro, instalación o reforma de los sistemas y equipos de observación e información meteorológica, así como de las infraestructuras necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos en aeropuertos y bases militares, realizando la dirección de obra y todas aquellas gestiones oficiales necesarias para llevar a cabo las mismas	<p>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.) (5.0):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puestos de trabajo relacionados con actividades de elaboración, dirección y ejecución de proyectos técnicos (hasta 1 punto/año). <p>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A); punto 3)</p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sobre equipos meteorológicos y/o su instalación, calibración y mantenimiento. • Sobre contratación administrativa • Sobre microinformática con un nivel de usuario <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Labor docente relacionada con las actividades del puesto de trabajo. <p>MÉRITOS ESPECÍFICOS Base Cuarta; Apartado A; punto 5) (8.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y experiencia en elaboración y dirección de proyectos técnicos (2.5) • Conocimientos sobre equipamiento meteorológicos. (1.5) • Conocimientos sobre normativa meteorológica aeronáutica. (1.0) • Conocimientos y experiencia en tramitación de expedientes de obras y/o suministros. (1.0) • Titulación: Ingeniero técnico o superior Aeronáutico, de Telecomunicaciones o Industrial (1.0) • Idiomas: Inglés con un nivel de traducción. (0.5) • Publicaciones: Relacionadas con las actividades del trabajo.(0.5) 	4.0

JEFE SECCIÓN EQUIPAMIENTO AERONÁUTICO					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P. MIN	MÉRITOS VALORABLES	P. MIN
SGRSPM-210E	Dirigir, supervisar y, en su caso elaborar los proyectos de instalación o reforma de los sistemas y equipos de observación en aeropuertos y bases militares y supervisar la ejecución de los mismos para garantizar que se cumplen todas las condiciones técnicas y obtener su adecuado funcionamiento. Coordinar con otros Servicios los programas de necesidades e inversiones en equipamiento de aeródromos y Bases Aéreas	<p>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta: Apartado B) Primera fase) (5.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puestos de trabajo en el Servicio de Infraestructura (hasta 1 punto/año) • Puestos de trabajo relacionados con actividades de elaboración y dirección de proyectos técnicos. (hasta 1 punto/año) • Puestos de trabajo en la Secciones de Sistemas Básicos de los CMT. (hasta 0,6 puntos/año) • Otros puestos relacionados con la observación aeronáutica (hasta 0.3 puntos/año) <p>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta: Apartado B); Primera fase):</p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sobre equipos meteorológicos y/o su instalación, calibración y mantenimiento. • Sobre contratación administrativa • Sobre microinformática a nivel de usuario <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Labor docente, relacionada con las actividades del puesto. 	4.0	<p>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta: Apartado B); Segunda fase) (8.0)</p> <p>Méritos adecuados al puesto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y experiencia en elaboración y dirección de proyectos técnicos (3.0) • Conocimientos sobre equipamiento meteorológicos. (2.0) • Conocimientos sobre normativa meteorológica aeronáutica. (1.0) • Conocimientos y experiencia en tramitación de expedientes de obras y/o suministros. (1.0) <p>Titulación: (0.5)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero técnico o superior Aeronáutico, de Telecomunicaciones o Industrial <p>Idiomas: (0.25)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inglés con un nivel de traducción. <p>Publicaciones (0.25)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relacionadas con las actividades del trabajo. 	4.0

METEORÓLOGO PREDICTOR G-1			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P. MIN
SGRSPM-220	Analizar, y diagnosticar la situación atmosférica así como predecir y vigilar su evolución en el ámbito nacional y, ocasionalmente, en el regional, para asesorar a otras unidades de predicción y satisfacer adecuadamente y en todo momento, las necesidades de los usuarios.	<p>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta: Apartado A); punto 2.) (5.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puestos de predicción operativa en Grupos de Predicción y Vigilancia, Centro Nacional de Predicción o Centro de Predicción y Vigilancia de Defensa (hasta 1 punto/año). • Puestos en el Área de Predicción y Aplicaciones, Grupos de Predicción y Vigilancia, Centro Nacional de Predicción o Centro de Predicción y Vigilancia de Defensa (hasta 0,6 puntos/año) • Otros puestos de predicción operativa, del Servicio de Modelización Numérica del Tiempo y Servicio de Teledetección (hasta 0.4 puntos/año) <p>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta: Apartado A), punto 3)</p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados con la predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción. <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo. <p>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta: Apartado A); punto 5.) (8.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia operativa en análisis, y pronosis a escala sinóptica (2.0). • Conocimiento y experiencia en la utilización de técnicas de predicción del tiempo atmosférico (1.5). • Conocimiento y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa (1.5). • Experiencia en coordinación en tiempo real (1.0). • Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas (1.0). • Idiomas: Inglés con un nivel de conversación y traducción (0.5). • Publicaciones: Relacionadas directamente con la predicción meteorológica (0.5). 	4.0

METEORÓLOGO PREDICTOR G-3			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-230	Estudiar, analizar y evaluar los productos de predicción de medio plazo para asesorar a los predictores y elaborar las correspondientes predicciones, para satisfacer las demandas de los usuarios.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta; Apartado A); punto 2) (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Puestos de predicción operativa en Grupos de Predicción y Vigilancia, Centro Nacional de Predicción o Centro de Predicción y Vigilancia de Defensa (hasta 1 punto/año). • Puestos en el Área de Predicción y Aplicaciones, Grupos de Predicción y Vigilancia, Centro Nacional de Predicción o Centro de Predicción y Vigilancia de Defensa (hasta 0.6 puntos/año) • Otros puestos de predicción operativa, del Servicio de Modelización Numérica del Tiempo y Servicio de Teledetección (hasta 0.4 puntos/año) <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A); punto 3)</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados con la predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción. <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo. <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS Base Cuarta; Apartado A; punto 5) (8.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia operativa en análisis, y pronóstico a escala sinóptica (2.0). • Conocimiento y experiencia en la utilización de técnicas de predicción del tiempo atmosférico (1.5). • Conocimiento y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa (1.5). • Experiencia en coordinación en tiempo real (1.0). • Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas (1.0). • Idiomas: Inglés con un nivel de conversación y traducción (0.5). • Publicaciones: Relacionadas directamente con la predicción meteorológica (0.5). 	4.0

TÉCNICO SUPERIOR DE PROYECTOS N23			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-250	Participar en el diseño, coordinación y ejecución de proyectos técnicos relacionados con tecnologías avanzadas sobre sistemas de instrumentación meteorológica y sus soportes de informática y comunicaciones	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.) (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Puestos en las Secciones de Sistemas Básicos de CMTs y otros puestos relacionados con proyectos técnicos en materia de Observación e Instrumentación (hasta 1 punto/año). • Puestos relacionados con sistemas informáticos y de comunicaciones (hasta 0.8 puntos/año) <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A); punto 3.)</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso en Formación Meteorológica Clase I OMM • Sobre sistemas de observación, teledetección, instrumentación e infraestructuras • Sobre Informática y Comunicaciones <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.) (8.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y experiencia en sistemas automáticos de observación meteorológica (2.0) • Conocimientos y experiencia en sistemas de transmisión de datos meteorológicos (2.0) • Conocimientos y experiencia en programación informática (2.0) • Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Superior (1.0) • Idiomas: Inglés con un nivel de traducción técnica (0.5) • Publicaciones: relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo (0.5) 	4.0

TÉCNICO SUPERIOR TELEDETECCIÓN N22			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-260	Implantar los sistemas de obtención y aprovechamiento de los datos proporcionados por los sistemas de teledetección meteorológica, así como estudiar y desarrollar programas de aplicaciones y productos derivados, con el fin de poner a disposición de los diferentes usuarios del INM los sistemas y productos que optimicen la explotación de la información proporcionada por los sistemas de teledetección meteorológica.	<p>VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta; Apartado A); punto 2) (5.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> Puestos de trabajo en el Servicio de Teledetección (hasta 1 punto/año). Puestos de trabajo con contenido informático y de los Servicios de Técnicas de Análisis y Predicción, de Observación e Instrumentación y de Modelización Numérica del Tiempo (hasta 0.8 puntos/año). Otros puestos de trabajo del INM relacionados con la teledetección y de las Secciones de Sistemas Básicos de los Centros Meteorológicos Territoriales (hasta 0.6 puntos/año). <p>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A; punto 3)</p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cursos sobre satélites y radares meteorológicos, sobre redes de detección de rayos y sus aplicaciones. Cursos sobre informática al nivel de analista funcional o de sistemas. Otros cursos de contenido meteorológico. <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo. <p>MÉRITOS ESPECÍFICOS Base Cuarta; Apartado A; punto 5) (8.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y experiencia en el desarrollo de productos basados en datos de teledetección (2.0). Conocimiento y experiencia en lenguajes de programación y sistemas operativos utilizados en la teledetección (2.0). Conocimiento y experiencia sobre los sistemas de transmisión y tratamiento de datos de teledetección (2.0). Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas, Informática o Ingeniero Superior de Telecomunicaciones (1.0). Idioma: Inglés con un nivel de conversación y traducción (0.5). Publicaciones: sobre temas de carácter meteorológico y en especial sobre teledetección meteorológica y tratamiento de sus datos (0.5). 	4.0

TÉCNICO SUPERIOR STAP N22			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-270	Realizar estudios y trabajos para el desarrollo de técnicas de análisis, diagnosis y predicción y elaborar los programas informáticos adecuados, encomendados a su proyecto, para facilitar y mejorar las actividades de los predictores operativos.	<p>VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta; Apartado A); punto 2) (5.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> Puestos del grupo A en el Servicio Nacional de Predicción, en Grupos de Predicción y Vigilancia (GPV) y Equipos Técnicos de los GPV y en el Centro de Predicción y Vigilancia de Defensa. (hasta 0.8 puntos/año) Puestos en otras unidades que realicen estudios y desarrollos relacionados con el soporte a la vigilancia y predicción operativa (hasta 0.8 puntos/año) Otros puestos de predicción operativa (hasta 0.5 puntos/año) Puestos informáticos con un nivel de analistas (hasta 0.5 puntos/año) <p>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A; punto 3)</p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cursos relacionados con la predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción. Cursos sobre informática al nivel de analista funcional o de sistemas. <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo. <p>MÉRITOS ESPECÍFICOS Base Cuarta; Apartado A; punto 5) (8.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y experiencia en el desarrollo de métodos y técnicas de análisis y predicción (3.0) Conocimiento y experiencia en programación informática (2.0) Conocimiento y experiencia en la utilización de las herramientas informáticas de la predicción operativa (1.0). Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas. (0.25) Idiomas: Inglés con un nivel de conversación y traducción. (0.25) Publicaciones: Sobre situaciones atmosféricas y temas de análisis, diagnosis y predicción.(1.5) 	4.0

TÉCNICO TELEDETECCIÓN N20			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P. MIN
SGRSPM-310	Realizar el seguimiento y control del funcionamiento de los sistemas y aplicaciones operativas relacionadas con los sistemas de teledetección meteorológica, estudiar y desarrollar procedimientos para su correcta explotación y validar los productos generados a partir de éstos, para ayudar a la ampliación y mejora de los conocimientos en cualquier campo de la meteorología avanzada	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta; Apartado A); punto 2) (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Puestos de trabajo en el Servicio de Teledetección (hasta 1 punto/año). • Puestos de trabajo con funciones informáticas (hasta 0.8 puntos/año). • Puestos de trabajo con responsabilidad sobre gestión y control de redes de observación, o relacionados con el tratamiento y uso de datos procedentes de sistemas de teledetección meteorológica (hasta 0.6 puntos/año). <p><u>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A, punto 3)</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos sobre teledetección meteorológica y sus aplicaciones. • Cursos sobre informática con un nivel de programación. • Cursos sobre redes de observación <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo. <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS Base Cuarta; Apartado A; punto 5) (8.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y experiencia en la gestión y control de redes de observación (2.0). • Conocimiento y experiencia en lenguajes de programación y sistemas operativos utilizados en la teledetección (2.0). • Conocimiento y experiencia sobre los sistemas de transmisión y tratamiento de datos de teledetección (2.0). • Titulación: Diplomado en Ciencias Físicas, Informática o Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones (1.0). • Idioma: Inglés con un nivel de traducción técnica (0.5). • Publicaciones: sobre temas de carácter meteorológico y en especial sobre observación y teledetección meteorológica (0.5). 	4.0

ANALISTA PREDICTOR G-1			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P. MIN
SGRSPM-330	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar las predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades, y advertir a las autoridades competentes en todo lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2) (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Puestos de predicción operativa en las distintas unidades de predicción del INM (hasta 1 punto/año). • Puestos con actividades de soporte a las actividades operativas de predicción (hasta 0.6 puntos/año) <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A), punto 3)</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados con la predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción. <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5)(8.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos sobre técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico (4.0). • Conocimiento y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa (2.5) • Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas (0.5) • Idiomas: Inglés con un nivel de conversación y traducción (0.5) • Publicaciones: relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo (0.5). 	4.0

ANALISTA PREDICTOR G-3			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P. MIN
SGRSPM-340	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar las predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades, y advertir a las autoridades competentes en todo lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta; Apartado A); punto 2) (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Puestos de predicción operativa en las distintas unidades de predicción del INM (hasta 1 punto/año). • Puestos con actividades de soporte a las actividades operativas de predicción (hasta 0.6 puntos/año) <p><u>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A; punto 3)</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados con la predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción. <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS Base Cuarta; Apartado A; punto 5) (8.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos sobre técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico (4.0). • Conocimiento y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa (2.5) • Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas (0.5) • Idiomas: Inglés con un nivel de conversación y traducción (0.5) • Publicaciones: relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo (0.5). 	4.0

TÉCNICO METEOROLOGÍA N20			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-350F	Colaborar y participar en las actividades meteorológicas del sistema nacional de predicción que le sean asignadas.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta, Apartado A): punto 2.) (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Puestos de trabajo relacionados con la predicción (hasta 1 punto/año) • Otros puestos del INM (hasta 0.6 puntos/año) <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta, Apartado A), punto 3)</u></p> <p>Cursos recibidos o impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados con la predicción meteorológica • Cursos sobre las herramientas informáticas utilizadas en predicción <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta, Apartado A): punto 5.) (8.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos sobre técnicas y procedimientos de predicción operativa (3.0) • Conocimientos y experiencia en la utilización de las herramientas informáticas para la predicción operativa (3.0). • Titulación: licenciado en ciencias (1.0) • Idiomas: inglés con un nivel de traducción (0.5) • Publicaciones: relacionadas directamente con la predicción meteorológica (0.5). 	4.0

TÉCNICO METEOROLOGÍA N20			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGRSPM-350J	Proporcionar apoyo al personal técnico responsable de las funciones encomendadas al Servicio, relacionadas con el desarrollo, implantación, administración, mantenimiento operativo y gestión de los entornos telemáticos orientados a la recepción, tratamiento primario, intercambio, difusión, producción y presentación de información meteorológica.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta, Apartado A): punto 2.) (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Puestos definidos como de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones o con contenidos similares (hasta 1 punto/año). • Puestos de los Servicios de Teledetección y de las Secciones de Sistemas Básicos de los Centros Meteorológicos Territoriales o con contenidos similares (hasta 0.8 puntos/año). <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta, Apartado A), punto 3)</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos sobre sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones. <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo. <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta, Apartado A): punto 5.) (8.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento sobre los sistemas informáticos del INM (2.0). • Conocimiento sobre los sistemas de comunicaciones del INM (2.0). • Conocimiento y experiencia en programación informática (2.0). • Titulación: Licenciado o Diplomado en Informática o en Ciencias Físicas (1.0). • Idiomas: Inglés con un nivel de traducción (0.5). • Publicaciones: Relacionadas directamente con las actividades del puesto de trabajo (0.5). 	4.0

DIRECTOR PROGRAMA FISICA Y QUIMICA ATMOSFERICA					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGPEIC-060	Planificar, dirigir y coordinar los programas y proyectos operativos o de investigación del INM relacionados con la física y química de la atmósfera y la radiación solar, en los el INM pueda tener interés.	<p><u>VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta, Apartado B) Primera fase) (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • En el campo de la física y química atmosférica y el medio ambiente (hasta 1 punto/año) <p><u>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta, Apartado B): Primera fase):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relacionados con las actividades del puesto. • De planificación y gestión. <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sobre temas relacionados con las actividades del puesto 	5.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta, Apartado B); Segunda fase) (8.0)</u></p> <p>Méritos adecuados al puesto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y experiencia acreditable por formación y participación en actividades o proyectos nacionales e internacionales relacionadas con la investigación en la física y la química atmosférica y campos conexos (5.5). • Memoria y posibilidad de entrevista. <p><u>Titulación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Ciencias Físicas (0,5) • Doctor en Ciencias Físicas (0,5) <p><u>Idioma</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Inglés con un nivel de conversación (0,5) • Otros idiomas con un nivel de traducción (0,5) <p><u>Publicaciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sobre temas relacionados con las actividades del puesto.(0,5) 	4.0

TÉCNICO N-24 METEOROLOGIA MEDIOAMBIENTAL					
CÓDIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P. MIN	MÉRITOS VALORABLES	P. MIN
SGPEIC-114	Desarrollar y mantener las aplicaciones relacionadas con la predicción y/o el seguimiento de situaciones episódicas o de emergencia, que exigen el uso de modelos numéricos, en el campo de actuación del Servicio de Desarrollos Medioambientales.	<p><u>VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta; Apartado B) Primera fase) (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Técnico Superior o Técnico en Climatología o Meteorología de las Áreas de Climatología, Medio Ambiente y Predicción (hasta 0,4 puntos/año) Otros puestos del INM con funciones similares (hasta 0,25 puntos/año) Otros puestos del INM del grupo A (hasta 0,1 puntos/año) <p><u>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado B); Primera fase)</u></p> <p><u>Cursos recibidos e impartidos</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cursos específicos sobre Medio Ambiente, Sanidad, Programación Informática y Predicción Numérica, según baremo <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Labor docente, según baremo 	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase) (8.0)</u></p> <p><u>Méritos adecuados al puesto</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y experiencia acreditable por formación y participación en actividades o proyectos nacionales o internacionales relacionados con el desarrollo de modelos numéricos y seguimiento de situaciones (5.5) Memoria y posibilidad de entrevista. <p><u>Titulación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Licenciatura (0.5) Doctorado (0.5) <p><u>Idioma</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Inglés con un nivel de conversación (0.5) Otros idiomas con un nivel de traducción (0.5) <p><u>Publicaciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Sobre temas relacionados con las actividades del puesto (0.5) 	4.0

JEFE SECCION REDES ESPECIALES Y CONTAMINACIÓN					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P. MIN	MÉRITOS VALORABLES	P. MIN
SGPEIC-120	Promover, desarrollar y controlar las redes especiales relacionadas con la Física y Química de la atmósfera y la radiación solar, así como colaborar en la realización de los proyectos de I+D en los que participe el Área de Proyectos.	<p><u>VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta; Apartado B) Primera fase) (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> En el campo de la física y química atmosférica y el medio ambiente.(hasta 0.30 puntos/año) <p><u>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado B); Primera fase);</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Relacionados con las actividades del puesto. De planificación y gestión. Informáticos de programación, bases de datos y administración de aplicaciones. Otros cursos de informática. <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sobre temas relacionados con las actividades del puesto. Informáticos. 	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase) (8.0)</u></p> <p><u>Méritos adecuados al puesto</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia acreditable por formación y participación en actividades o proyectos nacionales e internacionales relacionadas con la investigación en la física y la química atmosférica y campos conexos (3,0) Conocimientos y experiencia acreditable por formación y participación en actividades de planificación y gestión de proyectos. (3,0) Memoria y posibilidad de entrevista. <p><u>Titulación: (0.25)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Ciencias Físicas (0,25) Doctor en Ciencias Físicas (0,25) <p><u>Idiomas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Inglés con un nivel de conversación. (0,5) Otros idiomas con un nivel de traducción (0,5) <p><u>Publicaciones (0.5):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Sobre temas relacionados con las actividades del puesto. 	4.0

TECNICO SUPERIOR EN CLIMATOLOGIA N-23			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P. MIN
SGPEIC-150A	Colaborar en el desarrollo de técnicas climatológicas en especial las relacionadas con la física y la química atmosférica y la radiación solar.	<p>VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta; Apartado A); punto 2) (5.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Puestos de trabajo dependientes de la Dirección de Programa de Física y Química Atmosférica do del Centro Radiométrico Nacional .(hasta 0.25 puntos /año) ▪ Puestos de trabajo de Sistemas Básicos, Climatología o E+D de los CMT (hasta 0.25 puntos/año). ▪ Puestos de trabajo relacionados con climatología y sus aplicaciones (hasta 0.125 puntos/año) ▪ Otros puestos de trabajo de grupo A.(hasta 0.125 puntos/año) <p>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A; punto 3)</p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con contenidos sobre radiación solar y ozono atmosférico ▪ Estadística ▪ Informática sobre bases de datos, hojas de cálculo y paquetes estadísticos ▪ Formación meteorológica Clase I OMM <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Labor docente relacionada con el contenido del puesto de trabajo <p>MÉRITOS ESPECÍFICOS Base Cuarta; Apartado A; punto 5) (8.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento y experiencia en Física y Química atmosférica y Radiación Solar (2.0) ▪ Conocimiento y experiencia en instalación y calibración de equipos de medida (1,5) ▪ Conocimiento y experiencia en manejo de hojas de cálculo y paquetes estadísticos y ofimáticos (1,5) ▪ Conocimiento y experiencia en técnicas estadísticas aplicadas a la depuración de datos (1,5) ▪ Titulación: Licenciado en ciencias Físicas o Químicas (1,0) ▪ Idiomas: Inglés (0,5) 	4.0
TECNICO METEOROLOGIA N-20			
		MÉRITOS VALORABLES	P. MIN
SGPEIC-210A	Colaborar en el estudio de técnicas climatológicas, estadísticas y de representación espacial con vistas a normalizar procedimientos climatológicos en el INM:	<p>VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta; Apartado A); punto 2) (5.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Técnico en Meteorología, Analista Programador, Especialista Climatología en el área de Climatología y/o aplicaciones (hasta 0.40 puntos /año). ▪ Otros puestos de trabajo del INM del grupo B.(hasta 0.20 puntos /año) <p>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A; punto 3)</p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cursos sobre Climatología y estadística, según baremo ▪ Cursos de informática de programación y manejo de paquetes gráficos, según baremo Curso de formación en Meteorología de la Clase II <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Labor docente, según baremo <p>MÉRITOS ESPECÍFICOS Base Cuarta; Apartado A; punto 5) (8.0)</p> <p>Experiencia en climatología y aplicaciones (2.0)</p> <p>Experiencia en sistemas georreferenciales (2.0)</p> <p>Conocimientos en desarrollo de productos climatológicos (2.0)</p> <p>Conocimientos en bases de datos y archivo documental (2.0)</p>	4.0
TECNICO METEOROLOGIA N-20			
		MÉRITOS VALORABLES	P. MIN
SGPEIC-210B	Colaborar en el mantenimiento de la base de datos climatológicos para asegurar la fiabilidad, integridad y explotación del Banco de Datos.	<p>VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta; Apartado A); punto 2) (5.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Técnico en Meteorología, Analista Programador, Especialista Climatología en el área de Climatología y/o aplicaciones.(hasta 0.40 puntos/año) ▪ Otros puestos de trabajo del INM del grupo B.(hasta 0.125 puntos /año) <p>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A; punto 3)</p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cursos sobre Climatología y estadística, según baremo ▪ Cursos de informática de programación y manejo de paquetes gráficos, según baremo ▪ Curso de formación en Meteorología de la Clase II <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Labor docente, según baremo <p>MÉRITOS ESPECÍFICOS Base Cuarta; Apartado A; punto 5) (8.0)</p> <p>Experiencia en sistemas de gestión de bases de datos (4.0)</p> <p>Experiencia en programación Oracle (2.0)</p> <p>Conocimientos y experiencia en el desarrollo de productos climatológicos (2.0)</p>	4.0

DIRECTOR PROGRAMA PLANIFICACIÓN FORMACIÓN					
CÓDIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P. MIN.	MÉRITOS VALORABLES	P. MIN.
SGAUF - 060	Elaborar los planes de formación del INM, en función de un análisis de necesidades, así como planificar y coordinar las demás actividades formativas del Centro de Formación Meteorológica, para conseguir una formación óptima del personal del INM y de las instituciones de las Administraciones Públicas y de los SMN, así como aquellas otras que establezcan convenios con el Instituto	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta; Apartado B) Primera Fase) (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia relacionada con puestos de responsabilidad en formación de acuerdo con la misión del puesto (hasta 1 punto/año). <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base cuarta; Apartado B) Primera Fase)</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> sobre gestión y organización de recursos humanos y técnicas de programación de la formación. <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sobre materias propias de disciplinas meteorológicas o de ciencias afines 	5.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base cuarta; Apartado B) Segunda Fase) (8.0)</u></p> <p><u>Méritos adecuados al puesto (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en actividades de formación (2.5) Conocimientos y experiencia y actividades de Meteorología Operativa y en Aplicaciones Meteorológicas y Climatológicas (2.5) <p><u>Titulación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Ciencias (1.0) Máster en Ingeniería o Gestión Medioambiental (0.5) <p><u>Idiomas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Inglés conversacional (0.5) <p><u>Publicaciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Relacionadas con el puesto de trabajo (1.0) 	4.0

JEFE SECCIÓN INFORMACIÓN METEOROLÓGICA			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P. MIN
SGAUF-120	Planificar y controlar la emisión de distintos tipos de prestaciones meteorológicas, así como dirigir y realizar las actividades relacionadas con las peticiones de usuarios, a fin de cubrir las necesidades de información demandadas, incluyendo las correspondientes al suministro y facturación.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.) (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en puestos de trabajo relacionados directamente con los usuarios de prestaciones meteorológicas y aplicación de las tasas y precios públicos correspondientes (hasta 1 punto/año). <p><u>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A; punto 3)</u></p> <p><u>Cursos recibidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Cursos de relaciones con usuarios de productos y servicios meteorológicos y su comercialización, cursos de técnicas publicitarias, encuestas y tratamientos estadísticos. Cursos de gestión empresarial a través de la calidad total. Cursos sobre microinformática, especialmente bases de datos, al nivel de usuarios <p><u>Cursos impartidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo. <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS Base Cuarta; Apartado A; punto 5) (8.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Conocimiento de las prestaciones a usuarios del INM (1.5) Conocimiento y experiencia en la aplicación de la legislación, reglamentación y normativa aplicables a las prestaciones del INM (Tasas, Precios Públicos, Normas de Atención a Usuarios, etc.) (1.5) Experiencia en atención a usuarios de productos y servicios meteorológicos (4.0) Conocimiento y experiencia en valoración, facturación y cobro de prestaciones meteorológicas (1.0). 	4.0

TÉCNICO EXPERTO METEOROLOGÍA N-22			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P. MIN
SGAUF-150	Prestar el soporte y la asistencia técnica adecuada y necesaria para atender el correcto funcionamiento y desarrollo de los cursos y actividades relativas a la formación interna y continua impartida en el INM. Coordinar cursos de formación interna específicos que se le asignen. Proponer y realizar tutorías. Supervisar la contratación de cursos de formación y profesorado idóneos que se impartan en los CMT. Controlar y gestionar la base de datos relativa a la formación del personal y colaborar en supervisar y evaluar la calidad de la formación interna impartida en el INM.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.) (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Puestos de trabajo relacionados con la formación (hasta 0.6 puntos/año). Otros puestos de trabajo desempeñados en el INM (hasta 0.4 puntos/año). <p><u>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A; punto 3)</u></p> <p><u>Cursos recibidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Cursos monográficos o créditos de Doctorado relacionados con el puesto de trabajo y cursos sobre Meteorología Básica y Aplicada en el INM. Otros cursos sobre métodos y técnicas pedagógicas. <p><u>Cursos impartidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Labor docente en el INM. Labor docente en Facultades de Ciencias, Escuelas de Ingeniería Superior o Técnica y en centros de enseñanza media o formación profesional, en materias relacionadas con las matemáticas, física y meteorología o climatología. <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS Base Cuarta; Apartado A; punto 5) (8.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y experiencia en organización y gestión de actividades formativas (6.0). Titulaciones: Licenciado en Ciencias (Físicas, Químicas, Matemáticas, Biológicas o Geológicas) o en Informática, Ingeniero Superior Industrial o de Telecomunicaciones (1.0). Idiomas: inglés con un nivel de traducción (0.5). Publicaciones: relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo (0.5). 	4.0

ANALISTA PREDICTOR OMMD					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
SGAUF-175	Dar apoyo meteorológico específico que precisen las fuerzas armadas de los ejércitos nacionales e internacionales para la realización de sus ejercicios y maniobras. Para ello tiene que estar integrado en el ambiente de la maniobra, de acuerdo con la reglamentación OTAN en relación con el apoyo meteorológico que se aplica para la realización de ejercicios y maniobras.	<p>VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta; Apartado B); Primera fase) (5.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> Puestos de trabajo relacionados con Predicción, Vigilancia y/o Comunicaciones (hasta 1 punto/año). <p>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado B); Primera fase):</p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sobre Meteorología General y sobre Aplicaciones Meteorológicas. Sobre Comunicaciones. <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo. 	4.0	<p>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase) (8.0)</p> <p>Méritos adecuados al puesto (5.0):</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en Meteorología Operativa y/o en Comunicaciones. <p>Titulación (1.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> Diplomado en Ciencias Físicas o Ingeniería Técnica. <p>Idiomas (1.5)</p> <ul style="list-style-type: none"> Inglés con un nivel de conversación y escrito. <p>Publicaciones (0.5)</p> <ul style="list-style-type: none"> Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo. 	4.0

JEFE GRUPO PREDICCIÓN Y VIGILANCIA					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
GPV-010	Planificar, dirigir y supervisar los trabajos propios de la vigilancia y predicción del tiempo atmosférico, en todos sus aspectos, en el área de responsabilidad del G.P.V., para conseguir, dentro del sistema nacional de predicción, la mayor eficiencia, y que los productos satisfagan las necesidades de los distintos usuarios. Dirigir las actividades de estudios y desarrollos de nuevas técnicas o productos de predicción, así como las de verificación y control de calidad.	<p>VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta; Apartado B) Primera fase) (5.0)</p> <ul style="list-style-type: none"> Puesto de Jefe de GPV (1 punto/año) Puestos de predictores de GPV, CNP, CPVD y miembros de Equipos Técnicos de GPV (hasta 0.8 puntos/año) Otros puestos de Meteorólogo o Diplomado del Area de Predicción y Aplicaciones, Servicio de Modelización Numérica del Tiempo, Servicio de Teledetección y predictores de OMD (hasta 0.6 puntos/año) Otros puestos relacionados con el soporte a la predicción operativa (hasta 0.3 puntos/año) <p>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado B); Primera fase):</p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cursos relacionados con la predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción. <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Labor docente, relacionada con los contenidos del puesto de trabajo 	3.5	<p>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase) (8.0)</p> <p>Méritos adecuados al puesto</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en la utilización de técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico (3.0) Conocimientos y experiencia en el uso de herramientas informáticas para la predicción operativa (1.75) Experiencia en dirección de unidades operativas (1.75) Memoria y posibilidad de entrevista. <p>Titulación (0.25)</p> <ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Ciencias Físicas <p>Idiomas (0.5)</p> <ul style="list-style-type: none"> Inglés con un nivel de conversación y traducción <p>Publicaciones (0.75)</p> <ul style="list-style-type: none"> Relacionadas con el análisis y predicción de situaciones meteorológicas, con las técnicas de predicción, sobre la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre el uso de modelos numéricos en la predicción operativa 	4.0

TÉCNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P. MIN
GPV-020	Realizar estudios y desarrollos de técnicas y productos meteorológicos de predicción, de acuerdo con la programación del INM, para garantizar un adecuado conocimiento, por parte del personal operativo del GPV de las características del clima y de los fenómenos meteorológicos existentes en su ámbito regional y para proporcionar soporte técnico y científico al GPV y demás unidades de predicción del CMT.	<p><u>VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta; Apartado A); punto 2) (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Puestos de trabajo en unidades de predicción operativa y STAP (hasta 1 punto/año) • Otros puestos de trabajo en el Área de Predicción y Aplicaciones, Servicio de Modelización Numérica del Tiempo, Servicio de Teledetección y Secciones de Estudios y Desarrollos (hasta 0.6 puntos/año) <p><u>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A; punto 3)</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados con la predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre el uso de modelos numéricos de predicción. • Cursos de informática sobre lenguajes de programación y bases de datos <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS Base Cuarta; Apartado A; punto 5) (8.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en predicción operativa del tiempo (2.0) • Conocimientos y experiencia en la utilización de técnicas de análisis, diagnosis, y prognosis del tiempo atmosférico (1.5) • Conocimientos y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para predicción operativa (1.5) • Conocimiento y experiencia en el desarrollo de productos meteorológicos (1.0) • Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas (0.5) • Idiomas: Inglés con un nivel de traducción (0.5) • Publicaciones: Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo (1.0) 	4.0

ANALISTA PREDICTOR G-1			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P. MIN
GPV-030	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades, y advertir a las autoridades competentes en todo lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.	<p><u>VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta; Apartado A); punto 2) (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Puestos de predicción operativa en las distintas unidades de predicción del INM (hasta 0.6 puntos/año). • Puestos en unidades de predicción del INM (hasta 0.2 puntos/año). • Puestos en unidades de Estudios y Desarrollos (hasta 0,2 puntos/año). <p><u>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A; punto 3)</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados con la predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción. <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS Base Cuarta; Apartado A; punto 5) (8.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos sobre técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico (4.0). • Conocimientos y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa (2.5). • Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas (0.5). • Idiomas: Inglés con un nivel de conversación y traducción (0.5). • Publicaciones: relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo (0.5). 	4.0

JEFE OMA/OMD II Y III			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P. MIN
OMD-030	Dirigir y coordinar el apoyo meteorológico a las unidades militares y, en su caso, al aeropuerto anejo, para conseguir que la oficina meteorológica desarrolle con eficacia las actividades asignadas y satisfacer las demandas de las unidades militares y otros usuarios.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2) (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos de trabajo relacionados con la predicción operativa (hasta 1 punto/año). <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A); punto 3)</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos sobre Meteorología Aeronáutica, Marítima y técnicas de predicción, aplicaciones de la teledetección a la predicción meteorológica, sobre usos de los modelos numéricos en la predicción operativa. <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5) (8.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos y experiencia en la meteorología y climatología locales (2.5). - Experiencia en formación meteorológica, especialmente del personal de las Fuerzas Armadas o usuarios aeronáuticos (1.5). - Conocimientos sobre la organización aeronáutica civil y militar y su normativa (1.5). - Conocimientos sobre la organización de las Fuerzas Armadas (1.0). - Experiencia en dirección de unidades operativas (1.0). - Publicaciones relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo (0.5). 	4.0

ANALISTA PREDICTOR			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
OMD-040	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar las predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades, y advertir a las autoridades competentes en todo lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.) (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Puestos de predicción operativa en las distintas unidades de predicción del INM (hasta 0.6 puntos/año). - Puestos en unidades de predicción del INM (hasta 0,2 puntos/año). - Puestos en unidades de Estudios y Desarrollos (hasta 0.2 puntos/año). <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A); punto 3)</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos relacionados con la predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción. <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5) (8.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos sobre técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico (4.5). - Conocimientos sobre organización aeronáutica civil y militar y su normativa (1.5). - Experiencia en labores de formación (1.5). - Publicaciones relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo (0.5). 	4.0

JEFE SECCIÓN CLIMATOLOGÍA			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
XCL-010	Planificar, supervisar y desarrollar las actividades operativas del área de climatología y aplicaciones asignadas al CMT, de acuerdo con las directrices de los Servicios Centrales del INM, para la disponibilidad y calidad de los datos, productos y servicios de carácter climatológico de su demarcación.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta; Apartado A); punto 2): (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Puestos de trabajo relacionados con la Climatología y sus Aplicaciones (hasta 1 Punto/año). <p><u>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A; punto 3)</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Curso sobre estadística. ▪ Cursos sobre Climatología General y sus aplicaciones. ▪ Cursos de Informática, lenguajes de programación y bases de datos. ▪ Curso de Formación Meteorológica de la Clase II OMM. <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS Base Cuarta; Apartado A; punto 5) (8.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimientos y experiencia en la Meteorología y Climatología locales (1.5). ▪ Conocimientos y experiencia en el uso de las bases de datos climatológicas y su explotación (2.0). ▪ Conocimientos y experiencia en la elaboración de productos climatológicos (2.0). ▪ Conocimientos y experiencia sobre observación meteorológica y la normativa nacional o internacional sobre observación, control y archivo de datos meteorológicos (2.0). ▪ Publicaciones: relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo (0.5). 	4.0

JEFE SECCIÓN ESTUDIOS Y DESARROLLOS					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P.MIN	MÉRITOS VALORABLES	P.MIN
XED-010	<p>Planificar, dirigir, supervisar y realizar estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas, de acuerdo con los programas y las líneas de investigación del INM, para garantizar un adecuado conocimiento de las características del clima y de los fenómenos meteorológicos existentes en su ámbito regional y para proporcionar soporte técnico y científico a las Unidades operativas de producción del CMT.</p> <p>Planificar, dirigir, supervisar y desarrollar, de acuerdo con la política de atención a usuarios, la realización de nuevos productos meteorológicos para atender las necesidades de los mismos</p>	<p><u>VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta; Apartado B) Primera fase) (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Puestos de trabajo relacionados con la Climatología y sus aplicaciones hasta (hasta 0.5 puntos/año). • Puestos de trabajo del área de predicción operativa, técnicas de predicción y métodos numéricos de predicción (hasta 0,5 puntos/año). <p><u>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado B); Primera fase):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos sobre estadística, análisis numérico, técnicas de predicción y teledetección. • Cursos sobre Climatología General y sus aplicaciones. • Cursos de Informática sobre lenguajes de programación y bases de datos. <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo. 	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase) (8.0)</u></p> <p><u>Méritos adecuados al puesto</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y experiencia en predicción operativa del tiempo (2.0). • Conocimientos y experiencia en climatología y sus aplicaciones y sobre la base de datos climatológica (2.0). • Conocimientos y experiencia en el desarrollo de productos meteorológicos (2.0). • Memoria y posibilidad de entrevista. <p><u>Titulación (1.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Doctor en Ciencias Físicas (0.5) • Licenciado en Ciencias Físicas (0.5). <p><u>Idiomas (0.5)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Inglés con un nivel de traducción. <p><u>Publicaciones (0.5)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo. 	4.0

TÉCNICO METEOROLOGÍA N-20			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P. MIN
XED-030	<p>Colaborar en estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas siguiendo las directrices del Jefe de Sección para garantizar un adecuado conocimiento de las características del clima y de los fenómenos meteorológicos existentes en su ámbito regional y para proporcionar soporte técnico y científico a las Unidades operativas de producción del CMT.</p> <p>Desarrollar nuevos productos y prestar soporte técnico a la predicción y la climatología operativas.</p>	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.) (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Puestos de trabajo relacionados con la Climatología y sus aplicaciones (hasta 0.5 puntos/año). • Puestos de trabajo relacionados con la predicción operativa y sus aplicaciones (hasta 0.5 puntos/año). <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A); punto 3)</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos sobre estadística, análisis numérico, técnicas de predicción y teledetección. • Cursos sobre Climatología General y sus aplicaciones. • Cursos de Informática sobre lenguajes de programación y bases de datos. <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo. <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5) (8.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos y experiencia en predicción operativa del tiempo (2.0). • Conocimientos y experiencia en Climatología y sus aplicaciones y sobre la base de datos climatológica (2.0). • Conocimientos y experiencia en el desarrollo de productos meteorológicos (2.0). • Titulación: Licenciado en Ciencias (1.0). • Idiomas: Inglés con un nivel de traducción (0.5). • Publicaciones: Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo (0.5). 	4.0

TÉCNICO METEOROLOGÍA N20			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P. MIN
XED-040	<p>Colaborar en estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas siguiendo las directrices del Jefe de Sección para garantizar un adecuado conocimiento de las características del clima y de los fenómenos meteorológicos existentes en su ámbito regional, fundamentalmente en las actividades nivológicas y de meteorología de montaña, y para proporcionar soporte técnico y científico a las Unidades operativas de producción del CMT.</p> <p>Desarrollar nuevos productos y prestar soporte técnico a la predicción y la climatología operativas.</p>	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta; Apartado A); punto 2) (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Puestos de trabajo relacionados con la Climatología y sus aplicaciones (hasta 0.25 puntos/año) • Puestos de trabajo del área de predicción (hasta 0.125 puntos/año) <p><u>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A); punto 3)</u></p> <p>Cursos recibidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursos sobre estadística, análisis numérico, técnicas y predicción • Cursos sobre climatología general y sus aplicaciones • Cursos de informática sobre lenguajes de programación y bases de datos <p>Cursos impartidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo. <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS Base Cuarta; Apartado A; punto 5) (8.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en predicción y/o climatología (2.0) • Experiencia sobre bases de datos(2.5) • Conocimiento y experiencia en el desarrollo de productos meteorológicos (2.5) • Idioma: Inglés con un nivel de conversación y traducción. Francés con un nivel de conversación y traducción.(1.0) 	4.0

JEFE SECCIÓN RELACIONES CON USUARIOS			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P. MIN
XRU-010	<p>Dirigir y realizar las actividades relacionadas con la atención a los usuarios y la comercialización de productos del INM dentro de la demarcación del Centro, para satisfacer mejor sus necesidades.</p> <p>Realizar las especificaciones técnico-administrativas y colaborar en la realización de estudios de viabilidad precisos para la comercialización de nuevos productos, en el ámbito del CMT, para asegurar la correcta atención al usuario.</p>	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.) (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Puestos de trabajo relacionados con la atención a usuarios meteorológicos (hasta 0.6 puntos/año) • Puestos de trabajo relacionados con la climatología y sus aplicaciones (hasta 0.4 puntos/año) <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A); punto 3.)</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sobre comercialización y contratación administrativa • Sobre informática, lenguajes de programación y bases de datos. • Sobre atención al ciudadano • Sobre calidad o similar <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5.) (8.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia comercialización de productos y servicios meteorológicos y en atención a los usuarios del INM (2.5) • Conocimientos y experiencia sobre los productos y servicios del INM (2.5) • Conocimientos y experiencia en climatología y sus aplicaciones y en el uso de las bases de datos de climatología y su explotación (1.5) • Conocimientos y experiencia en la Meteorología y climatología locales (1.5) 	4.0

JEFE SECCIÓN SISTEMAS BÁSICOS					
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS PRIMERA FASE		MÉRITOS SEGUNDA FASE	
		MÉRITOS VALORABLES	P. MIN	MÉRITOS VALORABLES	P. MIN
XSB-010	Participar en la planificación, controlar y dirigir el mantenimiento de las redes y equipos técnicos dependientes del CMT, para asegurar la óptima explotación de los sistemas de observación, teledetección, recepción, difusión y tratamiento de datos, realizando los desarrollos necesarios a escala regional y previendo la evolución de dichos sistemas.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base cuarta; Apartado B) Primera fase) (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Puestos de trabajo relacionados con la instrumentación, observación, teledetección, mantenimiento e informática en los Centros Meteorológicos Territoriales o en las áreas funcionales de Redes y Sistemas de Observación y Telemática Meteorológica (hasta 1.0 punto/año) <p><u>CURSOS DE FORMACION O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado B); Primera fase):</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cursos sobre instrumentación meteorológica, observación, sistemas de teledetección y mantenimiento. Cursos de informática sobre sistemas de proceso de datos, lenguajes de programación y bases de datos. Cursos sobre planificación y gestión. <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo. 	4.0	<p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado B); Segunda fase) (8.0)</u></p> <p><u>Méritos adecuados al puesto</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en gestión y mantenimiento de sistemas de observación y teledetección (3.0). Experiencia en diseño y programación de aplicaciones informáticas para fines meteorológicos o climatológicos (2.0). Experiencia en planificación y gestión (2.0). Memoria y posibilidad de entrevista. <p><u>Titulación (0.5)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Ciencias Físicas y/o Ingeniero Superior o Técnico de Telecomunicaciones, Aeronáutico o Industrial. <p><u>Idiomas (0.25)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Inglés con un nivel de traducción técnica. <p><u>Publicaciones (0.25)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Relacionadas con las actividades del puesto. 	4.0

TÉCNICO DE MANTENIMIENTO			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P. MIN
XSB-020	Dirigir, supervisar y, en su caso, realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas instalados en el ámbito territorial del C.M.T., así como la calibración de instrumentos, siguiendo las normas establecidas por los Organismos Centrales, para asegurar el correcto funcionamiento de aquéllas y garantizar la operatividad y fiabilidad de las distintas redes.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.) (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Puestos técnicos del INM y otros organismos de la Administración relacionados con instrumentación y mantenimiento de equipos técnicos (hasta 1 punto/año) <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A); punto 3)</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cursos sobre instrumentación, mantenimiento y/o logística Cursos sobre electrónica y microinformática <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo. <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5) (8.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos técnicos (4.0) Conocimientos y experiencia en equipos de observación meteorológica (2.5) INDISPENSABLE: Permiso de conducir categoría B-1 o superior Titulación: (1.0) <ol style="list-style-type: none"> Ingeniero técnico o superior en telecomunicaciones, aeronáuticos o industriales (1.0) Diplomado en Ciencias Físicas y/o ingeniero técnico (0.5) Formación profesional 2º grado rama electrónica (0.5) Idiomas: Inglés con un nivel de traducción técnica (0.5) 	4.0

TÉCNICO SISTEMAS BÁSICOS N20			
CODIGO	MISIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS VALORABLES	P. MIN
XSB-040	Controlar y supervisar la correcta operación y funcionamiento de instalaciones, equipos y sistemas dependientes de su C.M.T., para mantener un nivel de fiabilidad en la recogida de datos, de acuerdo con las normas establecidas por el I.N.M.	<p><u>VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Base Cuarta; Apartado A); punto 2.) (5.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Puestos relacionados con el mantenimiento de equipos, gestión o supervisión de redes de observación (hasta 1 punto/año) Otros puestos de contenidos o funciones informáticas (hasta 0.8 puntos/año) <p><u>CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO (Base Cuarta; Apartado A); punto 3)</u></p> <p>Cursos recibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cursos sobre Instrumentación meteorológica y sistemas de teledetección Cursos sobre normas de observación, control y archivo de datos meteorológicos Cursos de informática a nivel de usuario Curso Formación en Meteorología Clase II OMM <p>Cursos impartidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Labor docente relacionada con los contenidos del puesto de trabajo <p><u>MÉRITOS ESPECÍFICOS (Base Cuarta; Apartado A); punto 5) (8.0)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Conocimientos y experiencia sobre instrumentación meteorológica (3.0) Conocimientos y experiencia sobre observación meteorológica (1.5) Conocimientos y experiencia en programación informática (2.0) Titulación: Diplomado o licenciado en Ciencias Físicas o Informática, Ingeniero técnico o superior (0.5) Poseer permiso de conducir categoría B-1 o superior y permiso para conducir vehículos del PMM (1.0) 	4.0

ANEXO II



MINISTERIO: _____

CERTIFICADO DE MERITOS NO ESPECIFICOS

D.Ñña.:

CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos.

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre: D.N.I.
 Cuerpo o Escala: Grupo N.º R. P.
 Administración a la que pertenece (1): Titulaciones Académicas: (2)

2. SITUACION ADMINISTRATIVA

Servicio activo Servicios especiales Servicios CCAA Suspensión de funciones
 Fecha Traslado: Fecha terminación período de Suspensión:

Excedencia voluntaria Art. 29.3, Ley 30/1984 Excedencia para el cuidado de familiares, Art. 29.4, Ley 30/1984, modificado por Ley 39/1999 y Art. 14 R. D. 365/1995.
 Fecha cese servicio activo: Toma posesión último destino definitivo:
 Fecha cese servicio activo:

Excedencia voluntaria por agrupación familiar, Art.º 29.3d, Ley 30/1984 y Art. 17 R. D. 365/1995:
 Fecha cese servicio activo:

3. DESTINO

3.1 DESTINO DEFINITIVO (3)
 Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:
 Denominación del puesto:
 Municipio: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:

3.2 DESTINO PROVISIONAL (4)
 a) Comisión de servicios en : (5) Denominación del puesto:
 Municipio: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:

b) Reingreso con carácter provisional en
 Municipio: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:

c) Supuestos previstos en el art. 63 del R.D. 364/1995: Por cese o remoción del puesto Por supresión del puesto
 Municipio: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:

d)

4. MERITOS (6)

4.1 Grado personal: Fecha Consolidación (7):

4.2 Puestos desempeñados excluido el destino actual: (8)

DENOMINACION	SUBDIR. GRAL O UNIDAD ASIMILADA	CENTRO DIRECTIVO	NIVEL	C.D	TIEMPO (Años, meses, días)
.....
.....

4.3 Cursos separados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:
 CURSO CENTRO

4.4 Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local.

ADMINISTRACION	CUERPO O ESCALA	GRUPO	AÑOS	MESES	DIAS
.....
.....
Total años de servicios: (9)	

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por de fecha B.O.E.

OBSERVACIONES AL DORSO: SI NO (Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones: (10)

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
C - Administración del Estado
A - Autonómica
L - Local
S - Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril).
- (5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.
- (10) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO III

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

(Solicitud de participación en el concurso de provisión de puestos de trabajo, ref. 3EG/2002INM, convocado por Orden MAM/ /2002 de 13 de marzo de 2002 (BOE de.....))

DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre
Fecha de nacimiento Día Mes Año	D.N.I.	¿Se acompaña petición de otro solicitante, condicionada por razón de convivencia familiar? Sí No		Teléfono del centro de trabajo (con prefijo)
Domicilio (Calle o plaza y número)		Código Postal	Municipio y Provincia.	

DATOS PROFESIONALES

Número Registro Personal	Cuerpo o Escala		Grupo
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL: Activo Servicio en CCAA Suspensión de funciones ... Otras:		EXCEDENCIA: - Voluntaria Cuidado de hijo - Agrupación Familiar	
EL DESTINO ACTUAL LO OCUPA CON CARÁCTER: Definitivo Provisional En comisión de servicios			
Ministerio	Centro Directivo u Organismo	Subdirección General o Unidad Asimilada	
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Provincia	Localidad
DISCAPACITADO que pide adaptación, prevista en Base Cuarta 5, de los puestos solicitados Nº.: _____			

DESTINOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

orden de prefer.	núm. orden B.O.E.	Centro directivo u Organismo Autónomo	Denominación del puesto de trabajo solicitado	Grupo	Nivel	Localidad

(NOTA.- De solicitar más de ocho puestos del mismo concurso, continuar el orden de preferencia en otro impreso, modelo ANEXO III)

En..... a..... de..... de.....

(Firma)

Ministerio de Medio Ambiente

Subdirección General de Recursos Humanos.

Plaza de San Juan de la Cruz, s/n. 28071 MADRID.